

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 23 de Febrero del 2017.-

Señor Secretario del Club Presente

CIRCULAR Nº 15/2017

REF: Conformación e Inscripción de equipos Juveniles de la Temporada 2017.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario a fin de informar el procedimiento que se utilizará para inscribir a los equipos en los campeonatos que organiza esta Unión para las Divisiones Juveniles (Menores de 19; Menores de 17, Menores de 16 y Menores de 15) para la temporada 2017.-

La fecha de inicio de estos Torneos está programada para el 23 de

Abril.-

La inscripción de equipos se hará de la siguiente manera:

- Los Clubes podrán presentar solicitudes de inscripción de la cantidad de equipos por Grupo (I y/o II) según la cantidad minima de jugadores para cada Grupo. (Serán incluidos en el (Grupo I) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de 20 jugadores. Serán incluidos en el (Grupo II) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de 44 jugadores). Serán incluidos en el Grupo I (Formativa) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de 18 jugadores.-
- Se ha establecido el día 20 de marzo próximo como fecha tope para la presentación de la planilla de inscripción adjunta que se podrá enviar por mail a <a href="mailto:lucianovitale@urba.org.ar">lucianovitale@urba.org.ar</a> o en secretaria URBA, la misma deberá ser debidamente cumplimentada por una persona autorizada estatutariamente.-
- Las solicitudes de inscripción de equipos presentadas solo serán concedidas en el grupo y categoría en que se promueva la misma si, el Club presentante contare con la cantidad minima (20-44) de jugadores con los respectivos Aptos Médicos en el sistema On Line de la URBA.-
- El sistema on-line de tarjetas NO permitirá incluir a ningún jugador en ninguna división ni grupo si el mismo no estuviere con apto médico 2016 hasta el 30 de abril o bien dado de alta por el club con su correspondiente apto medico (2017) a los jugadores nuevos.



# Unión de Rugby de Buenos Aires U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar



U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar

-2-

- A los efectos del cómputo de la cantidad mínima de jugadores que se necesita para una categoría y grupo determinado se integrarán todos los jugadores que tengan Apto médico correspondiente al año 2016 (correspondientes a la categoría en la que participaron el año 2016) más aquellos que tuvieren y hubieren ingresado por su club el nuevo apto medico 2017
- Para la Temporada 2017 los Clubes deberán presentar para poder realizar los sorteos de Juveniles los siguientes puntos:
  - a) Lista de buena fe con los jugadores que van a participar en la temporada en donde el club se anotó (Grupo I o Grupo II)
  - b) Con la lista de buena fe deberán adjuntar una <u>fotocopia del DNI</u> de cada uno de los jugadores. Esta lista deberá ser presentada con fecha límite el 20 de marzo de 2017

Recordamos que ambos puntos (A y B) sumado con la inscripción de equipos tiene como vencimiento el 20 de marzo de 2017.-

#### **EN CONSECUENCIA:**

Los Torneos 2017 se realizarán en base a la cantidad de Aptos presentados por División con los jugadores aptos 2016 y los nuevos ingresados en el 2017.-

En la incorporación a un determinado torneo no primara la voluntad del Club sino el dato objetivo de la cantidad de jugadores aptos para la competencia en un torneo determinado según los mínimos vigentes.- Así y como ejemplo se explicita que:

- Si un Club anoto un equipo en el grupo II y no llegan con el mínimo de 44 jugadores para esa categoría, automáticamente se lo incluirá en el torneo de Grupo I.-
- Si un Club que anoto un equipo para el Grupo I y no llegan con el mínimo de 20 jugadores inscriptos no podrán participar del Torneo y pasaran automáticamente a la Zona Formativa.-



U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar

-3-

- Es importante considerar la cantidad de jugadores disponibles al inicio de la temporada ya que a fin de preservar la integridad y seguridad física de los menores,
   Ningún jugador podrá participar en más de un partido como titular dentro de un término menor a 48 hs., solo podrían hacerlo en el transcurso del partido como reemplazos por lesiones de los que iniciaron el mismo.-
- Al tiempo de tomar la decisión de Inscribir los equipos en G-II, solicitamos a los Sres. Secretarios que sus entrenadores tengan particularmente presente el porcentaje anual de merma en la cantidad de jugadores por plantel que ocurren en todos los equipos por cuestiones de lesiones, estudios, cambios de deportes, etc.-
- Recordamos que si se inscribiera un equipo en G-I y al finalizar la etapa Clasificatoria, contara con el numero de 44 o mas jugadores, el club podrá optar por anotar ese equipo en G-II para la segunda parte del año.
- También recordamos que si se hubiera inscripto un Equipo en G-II y al finalizar la etapa clasificatoria contara con menos de 44 jugadores podrán pasar la anotación a 1 o 2 equipos en G-I.- En ambos casos pasan a la Zona Desarrollo.-
- Si la URBA detectara al finalizar la etapa clasificatoria que el numero de jugadores con Apto hubiere disminuido por abandono de jugadores con apto del 2017 o no hubiesen cumplimentado dicho extremo a la fecha que UAR informe como cierre del apto 2017, dichos equipos serán reubicados en G-I o en Formativa por la Comision de Competencias.-
- Coincidencias de los equipos: Siendo imposible cumplir todas las solicitudes de los Clubes, serán atendidos en la medida de lo posible de acuerdo a las siguientes prioridades:
  - a) Las Divisiones que por razones de horarios (Menores de 15 y Menores de 16) ó (Menores de 19 y Menores de 17) **No deben coincidir en sus localías.-**
  - b) Los Clubes que pidan que **todas** sus Divisiones coincidan de local.-
  - c) A los efectos del punto A, si fuera necesario, se tomará en cuenta la infraestructura y cantidad de canchas del Club.-



U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar

-4-

#### SISTEMA DE JUEGO

En el mes de febrero se informara el sistema de juego de las Divisiones Juveniles ya que estamos pensando en realizar algunas modificaciones al mismo.-

<u>La Menores de 15</u> dado que no cuenta con jugadores con Apto medico 2016 deberá indefectiblemente cargar todos los aptos médicos en el sistema de fichaje y apto medico on line antes del 14/4/17.-

Por una cuestión de seguridad en el juego NO se permitirá que ningún jugador sin apto medico participe en las competencias organizadas por URBA y como ya ha quedado dicho ningún jugador sin apto medico podrá ser incorporado a la tarjeta de partido on line dado que el sistema no lo permite?

IGNACIO DANUZZO ITŲRRASPE

Secretario

M.D./R.K. Comisión de Competencias



## Unión de Rugby de Buenos Aires U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933

e-mail: melo2120@urba.org.ar

#### PLANILLA PARA LAS INSCRIPCIONES EN LOS CAMPEONATOS DE DIVISIONES OFICIALES DE LA TEMPORADA 2017

#### ESTA PLANILLA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA UNIÓN DE RUGBY DE BUENOS AIRES INDEFECTIBLEMENTE ANTES DEL 20 DE MARZO PRÓXIMO.

DIVISION	N° EQUIPOS	MODIFICACION DE HORARIO	COINCIDENCIAS CON OTRA DIVISION	CANTIDAD DE JUGADORES
MENORES DE 19 GRUPO II				
MENORES DE 19 GRUPO I				
MENORES DE 19 GRUPO I (FORMATIVA)				
MENORES DE 17 GRUPO II				
MENORES DE 17 GRUPO I				
MENORES DE 17 GRUPO I (FORMATIVA)				
MENORES DE 16 GRUPO II				
MENORES DE 16 GRUPO I				
MENORES DE 16 GRUPO I (FORMATIVA)				
MENORES DE 15 GRUPO II				
MENORES DE 15 GRUPO I				
MENORES DE 15 GRUPO I (FORMATIVA)				
Todas las Juveniles juegan los realice Horarios de las Divisiones Juveni	les: o II (14:30 ' o II (11:30 '	"A" / 13:00 ho	ras el "B") ras el "B")	
Firma			Aclaración	

(EXCLUSIVAMENTE DEL PRESIDENTE, O VICEPRESIDENTE O SECRETARIO DE LA ENTIDAD)